RESOLUCIÓN No. 76-03770 DE 2025

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-VLL-CNPB-0001-2025

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el decreto 249 de 2004

CONSIDERANDO:

Que la Entidad realizó el estudio previo de necesidad y conveniencia para abrir el Proceso de Selección abreviada subasta inversa SASI-VLL-CNPB-0001-2025, cuyo objeto es: *CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE OFERTA REGULAR, ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, ESTRATEGIA DE ECONOMÍA POPULAR, VÍCTIMAS, CAMPESENA, PLACA HUELLA Y FIC DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO, VIGENCIA 2025.* Con un presupuesto disponible de **SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($627.930.825) INCLUIDO IVA** y demás costos, impuestos, tasas y contribuciones que correspondan, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **8625** del 04 de abril de 2025, expedido por la Coordinadora Administrativa del Centro.

Que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección abreviada subasta inversa de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. Para tales efectos, el SENA, ha definido las condiciones técnicas que deberán cumplir los proponentes, con todas las condiciones requeridas.

Que el SENA seleccionará al CONTRATISTA, previo el procedimiento de Selección abreviada subasta inversa de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones elaborado por la entidad.

Que el SENA publicó el Proyecto de pliego de Condiciones en el portal transaccional Secop II, con el propósito de suministrar a la comunidad en general la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007.

Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso no es susceptible de limitación a Mipymes. Por lo tanto, el proceso de selección abreviada subasta inversa NO se limitará a Mipymes.

Que dentro del término establecido en el cronograma del Proyecto de pliego se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas oportunamente.

Que, en mérito de lo expuesto, el subdirector del Centro Náutico Pesquero del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Regional Valle del Cauca

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del Proceso SASI-VLL-CNPB-0001-2025, cuyo objeto es: *CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE OFERTA REGULAR, ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, ESTRATEGIA DE ECONOMÍA POPULAR, VÍCTIMAS, CAMPESENA, PLACA HUELLA Y FIC DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO, VIGENCIA 2025.*

RESOLUCIÓN No. 76-03770 DE 2025

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-VLL-CNPB-0001-2025

Con un presupuesto disponible de **SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($627.930.825) INCLUIDO IVA** y demás costos, impuestos, tasas y contribuciones que correspondan, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **8625** del 04 de abril de 2025, expedido por la Coordinadora Administrativa del Centro.

Artículo 2º. Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos en el portal transaccional Secop II, a partir del día 08 de mayo de 2025.

Artículo 3º. El cronograma inicial del proceso procederá conforme a lo establecido en SECOP II

PARAGRAFO: Este cronograma, en caso de ser necesario, podrá ser modificado mediante Adendas al Pliego de Condiciones.

Artículo 4º. Publíquese el contenido de la presente resolución en el SECOP II

Artículo 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y frente a ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Buenaventura, el **08 de mayo de 2025**

Mauricio Gómez Betancourt
Subdirector Centro

VoBo: Fidelia Mosquera Bryan – Coordinadora Administrativa

Revisó: Carmen Eliza Salas Olave – Asesora Jurídica

Elaboró: Anyi Alexandra Cadena - Apoyo Procesos de Compras